



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año del buen servicio al ciudadano”

NOTA DE PRENSA N° 263-2017-GR.CAJ/DC.RR.PP.

GRC protegerá bosques secos del Marañón

El Consejo Regional aprobó ordenanza que declara de interés público regional la conservación de estos recursos forestales y de biodiversidad.

El Consejo Regional Cajamarca declaró -en su octava sesión ordinaria del miércoles 02 de agosto de 2017- *“de interés público regional la conservación de los ‘Bosques secos del Marañón’, ubicados en los distritos de José Sabogal y Sitacocha, en las provincias de San Marcos y Cajabamba, escenario natural que abarca una superficie de 23 mil 718.13 hectáreas”.*

En su acuerdo, los consejeros regionales encargaron *“a la gerencia regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conjuntamente con la gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en coordinación con la comisión ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible, realicen las acciones técnico - administrativas para la elaboración del expediente técnico sustentatorio, a fin de elevar la propuesta al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) para que declare la creación del área de conservación regional los ‘Bosques secos del Marañón’”.*

“Los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del río Marañón o comúnmente denominados Bosques Secos del Marañón se distribuyen entre las regiones de Áncash, Amazonas, Cajamarca y San Martín; se encuentran rodeados de bosques montanos que se constituyen como una barrera biogeográfica que permite la especiación con los elevados índices de endemismo, por ello es considerado como una de las áreas de endemismo para aves”, refiere el dictamen que permitió a los consejeros regionales aprobar el importante acuerdo.

También se indica que *“los Bosques Secos del Marañón, además de ser importantes como fuentes sumidero, tienen una diversidad biológica singular. Muchas de las especies de plantas y animales que los habitan no se encuentran en ningún otro lugar (endémicas) y en ellos se congregan temporalmente varias especies de aves, de importancia social, económica, ecológica y cultural, que desafortunadamente se encuentran en una situación de vulnerabilidad, amenazadas y en peligro de extinción”.*

Entre las especies en peligro tenemos al *“perico cara amarilla, la torcaza o paloma de espalda rojiza, gorrión jaeno, entre otras. Por ello la protección de este ecosistema permite la continuidad de los procesos naturales, evolutivos, porque cada uno de los elementos del sistema cumple una interacción biológica, ecológica, económica y social”.*

Además se precisa que *“las especies de aves endémicas son: forpus xanthops, aglaeactis aliciae, laucippus taczanowski, tephrolesbia griseiventris, siptomopsis hypochondriaca, placellodomus dorselis, incaspiza watkinsi, incaspiza ortizi e incaspiza personata; especies de anfibios endémicos como: excidobates mysteriosus, hyloxalus insulatus; especies de reptiles endémicos: phyllodactylus*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año del buen servicio al ciudadano”

delsolari, phyllodactylus interandinus, phyllodactylus johnwrighti, phyllodactylus thompsoni, phyllopezus marañonensis, pseudogonatodes barbouri, polychrus jacquelineae, amevia bifronta concolor, microphus koepckeorum, microphus stolzmanni, stenocercus huancabambae, bothrops barnetti y anomalepis aspinosus y también especies de mamíferos endémicos de Perú como: eremoryzomys polius y thomasomys taczanowskii que son roedores que cumplen un papel muy importante en el ecosistema”.

Las autoridades regionales argumentan que “el derecho del interés público y prioridad regional es un instrumento legal que permite proteger y garantizar las relaciones entre los actores de una sociedad y el Estado y se enmarquen dentro de los principios de la convivencia, el respeto y el reconocimiento del otro y que se entiende como la suma de los intereses particulares o del ‘bien común’. Así mismo el interés público es un principio que debe guiar la potestad de la administración pública”.

Se agradece su difusión.
Cajamarca, 02 de agosto de 2017.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA